

- **A partir del 1 de noviembre, la nueva facturación tendrá en cuenta el número de personas que residan en la vivienda.**
- **La Unión de Consumidores de Málaga respalda este nuevo sistema de tarifas, beneficioso para los usuarios.**



**Empresa Municipal
Aguas de Málaga, S.A.**

Mañana, viernes 1 de noviembre, la Empresa Municipal de Aguas EMASA **comenzará a aplicar a sus clientes la nueva facturación** en base al número de personas que residan en la vivienda, datos que se obtendrán del padrón de la capital.

EMASA y las asociaciones de consumidores de Málaga forman parte de la **Comisión Técnica** creada para el desarrollo y estudio de la facturación por habitante, siempre con el objetivo de conseguir, con la mayor transparencia, el máximo beneficio para el usuario. Desde hace cuatro años, este sistema de facturación es aplicado por el Ayuntamiento de Sevilla, tras la aprobación de todas las partes, con gran aceptación entre los consumidores. Todas las incidencias que puedan surgir tras la entrada en vigor de este nuevo sistema serán estudiadas en la Comisión Técnica dispuesta para tal fin.

Tras la confusión generada a raíz de las cartas de aviso a los usuarios por parte de la empresa municipal, la Unión de Consumidores, habiendo formado parte de las múltiples comisiones reunidas para el estudio de esta nueva facturación, desea aclarar:

- Una de las consultas más frecuentes está relacionada en cómo se reflejará esta nueva facturación a aquellas comunidades de vecinos que cuentan con un contador totalizador. Durante los dos primeros meses, **EMASA aplicará la solución más favorable a las comunidades que no tienen regularizada su situación de empadronamiento o que no coinciden con las direcciones de facturación**

: si atenerse al número de habitantes que tengan censados en ese momento o si aplican el consumo diario promedio por persona en la ciudad de Málaga, calculado en 112 litros. Pasados estos dos primeros meses, EMASA enviará sus recibos en base a los habitantes empadronados en ese edificio.

- Las comunidades de vecinos, a través de sus administradores, **tienen dos meses de plazo** – tras recibir su primer recibo con la nueva facturación - para regularizar la situación de empadronamiento de sus residentes así como para la comprobación de direcciones exactas de cada inmueble. Para tranquilidad de los usuarios, las irregularidades observadas serán corregidas cuando los datos del empadronamiento sean actualizados.

EJEMPLO. Si una pequeña comunidad de vecinos tiene un consumo bimensual de 130 m3 y, en los datos existentes no aparece ningún empadronado, se tendrá en cuenta durante ese periodo como si habitaran 19 personas (considerando el consumo medio diario por habitante en la ciudad de Málaga de 112 litros). Si estuvieran empadronados en esa comunidad más de 19 personas, por ejemplo, 22 personas, EMASA aplicará esta cifra en la facturación por habitante. Durante ese periodo de dos meses siempre se tendrá en cuenta la más favorable para el consumidor.

Tras estos dos años de colaboración y cooperación con EMASA, la Unión de Consumidores de Málaga considera favorable al usuario esta nueva facturación. Ante cualquier duda, la Unión de Consumidores de Málaga se encuentra disponible a todos los usuarios a través del 952 21 78 58 o en la oficina C/ Trinidad Grund, 21, 5ª planta, para realizar las consultas que estimen oportunas. Además, en las próximas semanas se realizarán talleres informativos en las juntas de distrito, así como en las asociaciones que lo requieran.